

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

B 902038 2094
APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2026
SUSCRITO CON LA JUNTA DE
VECINOS "VILLA LAS ARBOLEDAS
N°35".-

CONCHALI, 01 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1083 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026;
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de
fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente
de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en
curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028"
modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699
del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que
aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que
aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por
Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO
PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026,
de fecha 10 de julio del 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación
autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE
LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad
[REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de
Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA
DE VECINOS "VILLA LAS ARBOLEDAS N°35", RUT: N° 72.055.900-5, correspondiente
a la Unidad Vecinal N°35, representada por su Presidente (a), don (a) MARIA SOLEDAD
VERA MORALES, cédula nacional de identidad [REDACTED] domicilio [REDACTED];
Jazmines N°5334 y por su Tesorero(a), don(a) VERONICA DEL CARMEN FUENTES
ZURITA, cédula nacional de [REDACTED], con domicilio [REDACTED];
N°5333, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización
beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo
de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y
N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se
sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028"
modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699
del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a
través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.



3

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 31 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.625.000.- (dos millones seiscientos veinticinco mil pesos) cifra que corresponde a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5825352 de fecha 08 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "Por un comienzo pleno", en el ámbito de Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 1 mueble de cocina integral 180cm, 9 puertas, 2 cajones.
- 1 mueble de cocina modular 160x190cm.
- 1 mueble de cocina [REDACTED].
- 1 mueble base 2 puertas, 3 cajones.
- 1 mueble de cocina aéreo de pared.
- 1 bodega de jardín.
- 1 abrillantadora de pisos industrial.
- 1 basurero contenedor de basura 240lt.
- 1 set de mopa rotación giratoria.
- 2 basureros 12lt.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) MARIA SOLEDAD VERA MORALES, como Presidente (a) y don (a) VERONICA DEL CARMEN FUENTES ZURITA, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .



Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio [REDACTED] legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) MARIA SOLEDAD VERA MORALES, como Presidente (a) y don (a) VERONICA DEL CARMEN FUENTES ZURITA, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 10 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “BRISAS DEL NORTE”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio [REDACTED] Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "VILLA LAS ARBOLEDAS N°35"**, RUT: N° 72.055.900-5, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°35**, representada por su Presidente (a), don (a) **MARIA SOLEDAD VERA MORALES**, cédula nacional de identidad [REDACTED] domicilio [REDACTED] Jazmines N°5334 y por su Tesorero(a), don(a) **VERONICA DEL CARMEN FUENTES ZURITA**, cédula nacional de [REDACTED], con domicilio [REDACTED] de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **31** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.625.000.-** (dos millones seiscientos veinticinco mil pesos) cifra que corresponde a **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y **\$125.000.-** (ciento veinticinco mil pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5825352** de fecha 08 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Por un comienzo pleno**", en el ámbito de **Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios** para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 1 mueble de cocina integral 180cm, 9 puertas, 2 cajones.
- 1 mueble de cocina modular 160x190cm.
- 1 mueble de cocina [REDACTED].

- 1 mueble base 2 puertas, 3 cajones.
- 1 mueble de cocina aéreo de pared.
- 1 bodega de jardín.
- 1 abrillantadora de pisos industrial.
- 1 basurero contenedor de basura 240lt.
- 1 set de mopa rotación giratoria.
- 2 basureros 12lt.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **MARIA SOLEDAD VERA MORALES**, como Presidente (a) y don (a) **VERONICA DEL CARMEN FUENTES ZURITA**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN [REDACTED]

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio [REDACTED] la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **MARIA SOLEDAD VERA MORALES**, como Presidente (a) y don (a) **VERONICA DEL CARMEN FUENTES ZURITA**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 10 de marzo del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


MARIA VERA MORALES
PRESIDENTE (A)


VERONICA FUENTES ZURITA
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

82040

INGRESO N°

5825352

JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ARBOLEDAS

72055900-5

NOMBRE

RUT

5 DE FEBRERO 5240

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

FIDOF Y FONDEVE

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

08/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°760
DEL 30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD

UNIDAD

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fondevé

125.000

08/07/2026

NoLuminosa:0

PAGADO

SUB TOTAL

125.000

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

125.000

fgrose

mcuevas

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	?
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	
16	Certificación y/o acreditación de Intendencia de Electricidad y Combustibles.	
17	Curriculum Vitae o Certificado de Experiencia de los integrantes del equipo de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta de Conformación del Comité de Proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio de los beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 121



FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Villa las arboledas N° 35
Unidad Vecinal N°	35
RUT de la Junta de Vecinos	72055900-5
Número de la Personalidad Jurídica	131349 125
Número de Cuenta Bancaria	33971192289
Tipo de Cuenta	chequera electronica
Banco	Banco ESTADO
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	directivaunidadvecinal35@hotmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	MARIA soledad VERA MORALES
Rut	13.908.578-7
	205 Jazmines # 5334
	975999061
	<i>[Signature]</i>

SECRETARIO (A)

Nombre	Roxana Aguilar MOL
Rut	11.595.062-2
	350 algarrobo # 4946
	957943750
	<i>[Signature]</i>

TESORERO (A)

Nombre	Veronica del Carmen Fuentes Zurita.
Rut	11.210.090-3
Dirección	205 Jazmines #5333
Teléfono	962108143

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 10-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131349 con fecha 20-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ARBOLEDAS N° 35
DOMICILIO : CALLE 5 DE FEBRERO N° 5240
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-11-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

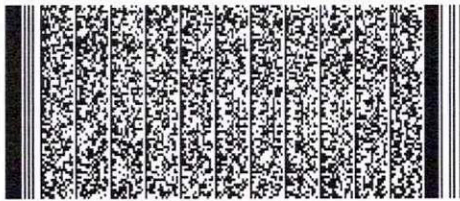
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA SOLEDAD VERA MORALES	13.908.578-7
SECRETARIO	ROXANA CECILIA AGUILAR MOL	11.595.062-2
TESORERO	VERONICA DEL CARMEN FUENTES ZURITA	11.210.090-3
1er DIRECTOR	JOHANA PAOLA SAN MARTIN MALDONADO	16.460.355-5
2do DIRECTOR	PAULA ANDREA ORTIZ VILLARROEL	

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-11-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Marzo 2026, 10:46.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA
INSCRIPCIÓN : N°131349 con fecha 20-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ARBOLEDAS N° 35
DOMICILIO : CALLE 5 DE FEBRERO N° 5240
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

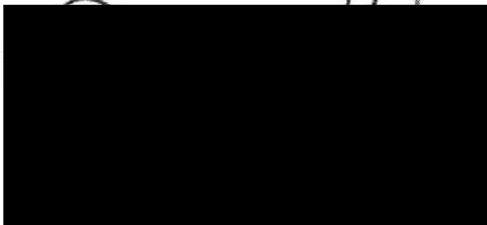
FECHA EMISIÓN: 10 Marzo 2026, 10:46.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ARBOLEDAS N° 35

DIRECCIÓN
5 DE FEBRERO 5240 CONCHALI

RUT
72055900-5



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202406558474

FECHA EMISIÓN 20/03/2024

RUT USUARIO
CÉDULA

USUARIO MARIA SOLEDAD VERA MORALES
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691176663

Código Verificación:
6b9f921b92a7



500691176663

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

MARÍA SOLEDAD VERA MORALES

R.U.N. :

Fecha nacimiento: 16 Mayo 1980

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS
FINES

R U N

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
FINES

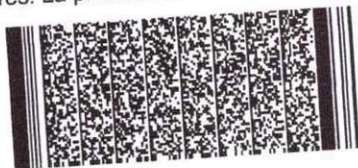
R U N

SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 20:27.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel





REPUBLICA DE CHILE



500691173969

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROXANA CECILIA AGUILAR MOL

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 12 Enero 1969

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 19:58.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691176638

Código Verificación:
20e82224d3d4



500691176638

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : VERÓNICA DEL CARMEN FUENTES ZURITA

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 19 Octubre 1967

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 20:27.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS LAS ARBOLEDAS N°35, RUT 72.055.900-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIA SOLEDAD VERA MORALES
RUT del representante legal	[REDACTED]
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS LAS ARBOLEDAS N°35
RUT de la institución	72.055.900-5
Fecha de emisión del certificado	13/04/2026



CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos VILLA LAS ARBOLEDAS N° 35, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 31.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



Nombre Empresa JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA
Nombre Usuario OCIEL EDUARDO HERRERA JARA

Rut Empresa 72.955.900-5 Ejecutivo OFICINA STGO PANAMERICANA NORTE
Rut Usuario 14.346.651-5 Oficina STGO PANAMERICANA NORTE

Cartola Histórica de Chequera Electrónica

33971192289 | CHEQUERA ELECTRONICA

Datos de la Cartola

Fecha Inicio 10/02/2025 Fecha Final 02/12/2025
N° Cartola 1 N° Movimientos 36

Resumen

Saldo Inicial \$88.006
Total Giros \$1.565.000
Total otros Cargos \$237.216
Total Abonos \$395.000
Total Depósitos \$2.199.470
Saldo Final \$880.260

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cheques/Cargos	Depósitos/Abonos	Saldo
10/02	STGO.PRINCIPAL	0001562	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	\$0	\$50.000	\$138.006
24/02	STGO.PRINCIPAL	0001077	TEF DE CASTRO AGUILAR BIRGINIA YAQUI	\$0	\$70.000	\$208.006
17/03	STGO.PRINCIPAL	7010477	TEF BANCOESTADO DE LOPEZ ROSAS YERK	\$0	\$70.000	\$278.006
18/03	STGO.PRINCIPAL	7044248	TEF BANCOESTADO DE CRUZ GONZALEZ DA	\$0	\$25.000	\$303.006
31/03	STGO.PRINCIPAL	4381208	COMPRA FULL GAS LTD CL	\$27.700	\$0	\$275.306
31/03	STGO.PRINCIPAL	4381208	COMPRA FULL GAS LTD CL	\$13.200	\$0	\$262.106
01/04	STGO.PRINCIPAL	7053717	TEF BANCOESTADO DE CRUZ GONZALEZ DA	\$0	\$50.000	\$312.106
14/04	STGO.PRINCIPAL	7061852	TEF BANCOESTADO DE CRUZ GONZALEZ DA	\$0	\$25.000	\$337.106
14/04	STGO.PRINCIPAL		GIRO CAJERO AUTOMATICO 12/04 22:44	\$30.000	\$0	\$307.106
24/07	STGO.PRINCIPAL	0001717	PAGO DE SERVICIOS POR CAJA VECINA	\$60.357	\$0	\$246.749
24/07	STGO.PRINCIPAL	0001717	PAGO DE SERVICIOS POR CAJA VECINA	\$14.260	\$0	\$232.489
24/07	STGO.PRINCIPAL	0001077	TEF DE CARRASCO SALAS TERESA DEL PI	\$0	\$10.000	\$242.489
30/07	STGO.PRINCIPAL		GIRO CAJERO AUTOMATICO 29/07 19:41	\$110.000	\$0	\$132.489
31/07	STGO.PRINCIPAL		GIRO CAJERO AUTOMATICO 31/07 07:53	\$25.000	\$0	\$107.489
11/08	STGO.PRINCIPAL	1086095	COMPRA JUMBO INDEPE CL	\$6.100	\$0	\$99.389
18/08	STGO.PRINCIPAL	1086095	COMPRA JUMBO INDEPE CL	\$31.392	\$0	\$67.997
01/09	STGO.PRINCIPAL	4700848	COMPRA COMERCIAL RI CL	\$2.900	\$0	\$65.097
08/09	STGO.PRINCIPAL	0001717	PAGO DE SERVICIOS POR CAJA VECINA	\$23.140	\$0	\$41.957
08/09	STGO.PRINCIPAL	0001717	PAGO DE SERVICIOS POR CAJA VECINA	\$4.830	\$0	\$37.127
15/09	STGO.PRINCIPAL	4700848	COMPRA COMERCIAL RI CL	\$5.200	\$0	\$31.927
26/09	STGO.PRINCIPAL	8027706	TEF BANCOESTADO DE BELLO VILLARPOEL	\$0	\$25.000	\$56.927
29/09	STGO.PRINCIPAL	1086095	COMPRA JUMBO INDEPE CL	\$6.380	\$0	\$50.547
29/09	STGO.PRINCIPAL	1101411	COMPRA SODIMAC MALL CL	\$2.997	\$0	\$47.550
02/10	STGO.PRINCIPAL	1087561	COMPRA HIP LIDER IN CL	\$5.896	\$0	\$41.654
20/10	STGO.PRINCIPAL	1086095	COMPRA JUMBO INDEPE CL	\$11.970	\$0	\$29.684
03/11	STGO.PRINCIPAL	1087561	COMPRA HIP LIDER IN CL	\$8.200	\$0	\$21.484
10/11	STGO.PRINCIPAL	8077538	TEF BANCOESTADO DE ALARCON RIVAS MA	\$0	\$70.000	\$91.484
10/11	STGO.PRINCIPAL	4763058	COMPRA TUU'LA FAMIL CL	\$6.700	\$0	\$84.784
24/11	C EL CORTIJO	4028140	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	\$0	\$2.199.470	\$2.284.260
26/11	STGO.PRINCIPAL		GIRO CAJERO AUTOMATICO 25/11 20:37	\$200.000	\$0	\$2.084.260
26/11	STGO.PRINCIPAL		GIRO CAJERO AUTOMATICO 26/11 08:07	\$200.000	\$0	\$1.884.260



DIRECCION [REDACTED]
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM Nº393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

Nº	UV Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones

885826



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcn

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Por un Comienzo Pleno

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

5 de febrero 5240

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Hermosear cocina de la sede, ya que con el paso del tiempo ya están deteriorados poder comprar basureros y bodega para así poder tener un espacio más acogedor

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Beneficio comunitario, mejorar las condiciones de Infraestructura, orden y limpieza de la sede vecinal, con el fin de generar un espacio más acogedor, funcional y seguro para los vecinos

2.- Implementar muebles de cocina para mejorar la funcionalidad del espacio y facilitar actividades comunitarias
Incorporar bodega que permita almacenar adecuadamente los materiales evitando su deterioro y mantenimiento el orden

3.- Adquirir materiales de aseo para asegurar la limpieza con una máquina sera más rápido ejecutar esto y se mantendrá más limpio, instalando basureros que facilite el manejo adecuado de residuos y contribuya a un entorno más limpio

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

- ¿EN QUÉ CONSISTE?
- ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
- ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
- ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

Este proyecto es para mejorar las condiciones y el orden, se ejecutará en distintas etapas con el objetivo de mejorar las condiciones de la sede vecinal, optimizando su uso, orden, limpieza y presentación para toda la comunidad, en primer lugar se comprará e instalación de muebles de cocina nuevos, en reemplazo de los actuales, los cuales se encuentran deteriorados debido a su antigüedad. Esta mejora permitirá contar con un espacio más funcional, higiénico y estéticamente adecuado para las actividades que se realicen en la sede. En segundo lugar adquirir una máquina industrial de limpieza de pisos, especial mente necesaria debido a que el recinto cuenta con piso blanco lo que dificulta su mantenimiento. Esta herramienta de limpieza mejora la higiene del lugar. Posteriormente se instalará una bodega de almacenamiento, destinada a guardar de manera ordenada y segura diversos implementos del uso comunitario.

Página 4 | 21

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°3
PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
1	Mueble de cocina Integral 180cm 9 PUERTAS	\$ 549.990
1	Mueble de cocina Modular	\$ 380.990
1	Mueble de cocina Blanco	\$ 174.990
1	Mueble Base 2 Puertas 3 cajones	\$ 249.990
1	Mueble de cocina Aereo de pared	\$ 139.990
1	Bodega de jardin	\$ 368.110
1	ABRILLANTADORA de Pisos Industrial	\$ 592.990
1	Basurero contenedor de Basura	\$ 49.990
1	set MOPA Rotacion giratoria	\$ 28.990
2	Basurero 12 LITROS Acero	\$ 16.990
SUBTOTAL (1)		\$ 2625.000

[illegible]

ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
SUBTOTAL (3)		\$

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
SUBTOTAL (4)		

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	2.625.000
---	-----------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	2.500.000
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	125.000
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	2.625.000

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



Home > Cocina y Baño > Cocina > Muebles de Cocina > Kits de Muebles Cocina



VEKKAHOME | Mueble De Cocina Integral 180 cm 9 Puertas 2 Cajones

Vendido por  Sodimac

★★★★★ 4.4 (7)

\$549.990

 0 cuotas sin interés [Abre tu CMR y ahorra \\$10.000](#)

1 +

Agregar al carro



- Tipo de mueble: Kits de muebles de cocina
- Material: MDP
- Cantidad de cajones: 2

[Ver más](#)

 Este producto tiene [derecho a retracto](#)

 Código del producto: 120091a32 Código tienda: 7401101

Entrega en [Cerrillos](#)

SODIMAC S.A

96.792.430-K

AV. PRESIDENTE RIOSCO #5685, PISO 14

FONO: 27381000



Home > Cocina y Baño > Cocina > Muebles de Cocina > Muebles de Cocina Modulares



Arma tu proyecto

CIC | Mueble Cocina Modular 160X190 Cm Catania

Vendido por Sodimac

★★★★★

4.3 (12)

\$380.990

6 cuotas sin interés. Abre tu CMI y ahorra \$10.000

ECO

1 +

Agregar al carro



• Tipo de mueble: Muebles de cocina modulares

• Material: Melamina

• Cantidad de cajones: 1

Ver más

Este producto tiene derecho a retractor

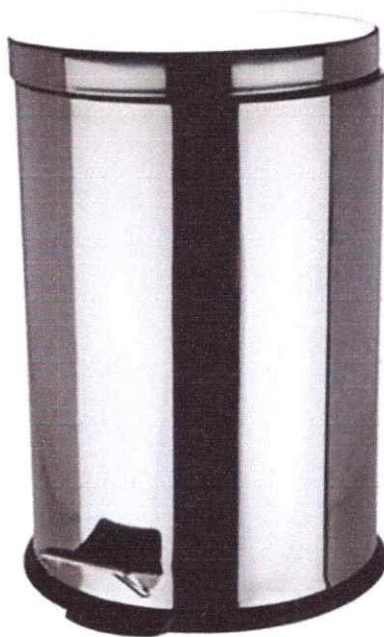
Cód. del producto: 127680e70 Cód. tienda: 7459310

Entrega en Cerrillos

SODIMAC S.A
96.792.430-K
AV. PRESIDENTE RIESCO #5685, PISO 14
FONO: 27381000



Home > Aseo y limpieza > Utensilios de aseo > Basureros y Papeleros



Arma tu proyecto

Balde INTERNO

JUST HOME COLLECTION | Basurero 12 Litros Acero
Inoxidable Gris

Vendido por Sodimac

★★★★★ 4.5 (75)

\$16.990

Abre tu CMR y ahorra \$10.000

1 +

Agregar al carro

Este producto tiene derecho a retractor

Cod. del producto: 110217840 Cod. tienda: 531299X

Entrega en Cerrillos

Stock en tienda
Sodimac Homecenter Cerrillos
Quedan solo 8 unidades
[Mostrar Otras Tiendas](#)

Envío a domicilio **Llega mañana**

Retiro en un punto **Retira desde 90 min**

SODIMAC S.A

96.792.430-K

AV. PRESIDENTA RIESCO #5685 P. 5014

Fono: 27381000



Home > Cocina y Baño > Cocina > Muebles de Cocina > Muebles de Cocina Modulares



Arma tu proyecto

TECNOMOBILI | Mueble de cocina [redacted] blanco

Vendido por Sodimac

★★★★★ 4.2 (20)

\$179.990

o cuotas sin interés. Abre tu CMR y ahorra \$10.000

1 +

Agregar al carro



• Tipo de mueble: Muebles de cocina modulares

• Material principal: MDF

[Ver más](#)

Este producto tiene derecho a retractor

Cód. del producto: 110242104

Cód. tienda: 9815001

Entrega en Cerrillos

Sin stock en tienda

Selección Ubicación: Metropolitana De Santiago
[Mostrar Otras Tiendas](#)

Envío a domicilio

Llega mañana



SODIMAC S.A
96.792.430-K
AV. PRESIDENTE BIESSO #5685, PISO 14
FONO: 27381 000



Home > Cocina y Baño > Cocina > Muebles de Cocina > Muebles de Despensa y Logia



HOME MOBILI | Mueble base 2 puertas 3 cajones gris Americana 120cm

Vendido por  Sodimac

★★★★★

4.8 (5)

\$249.990

 0 cuotas sin interés. Abre tu CMR y ahorra \$10.000

1

+

Agregar al carro



• Tipo de mueble: Muebles de cocina modulares

• Material: MDF

• Cantidad de cajones: 3

[Ver más](#)

 Este producto tiene derecho a retractor

 Cód. del producto: 125502782

Cód. tienda: 745824X

Sodimac S.A

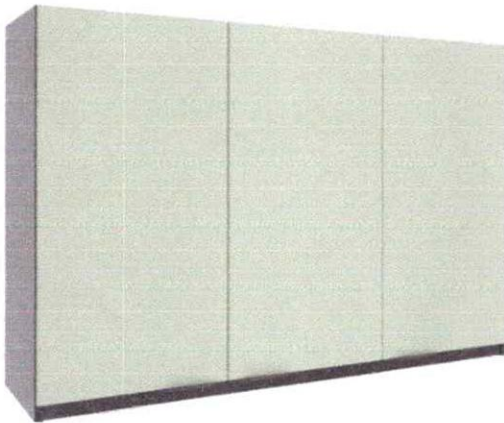
96.792.430-k

Av. Presidente Bascos #5685 piso 14

Fono: 27381000



Home > Cocina y Baño > Cocina > Muebles de Cocina > Mueble Aéreo de Cocina



TECNOMOBILI | Mueble De Cocina Aereo De Pared 120 3
Puertas Verde / Marmól Lunar

Vendido por Sodimac

★★★★★ 5 (1)

\$139.990

0 cuotas sin interés. Abre tu CMR y ahorra \$10.000

1 +

Agregar al carro



• Tipo de mueble: Mueble Superior • Material principal: MDP

[Ver más](#)

Este producto tiene derecho a retractor

Cod del producto: 150121832 Cod tienda: 7350255

Entrega en Cerrillos

SODIMAC S.A

96.792.430-K

Av. Presidente Riego #5685, Piso 14

Fono: 27381000



Home > Aseo y limpieza > Utensilios de aseo > Contenedores de basura



kleine



CONTENEDOR DE BASURA

CON RUEDAS

240 L

KLEINE WOLKE | Basurero contenedor de basura 240 L gris

Vendido por Sodimac

★★★★★

4.7/162

\$49.990

Abrete CMR y ahorra \$10.000

1 +

Agregar al carro

Este producto tiene derecho a retracto

Cod del producto: 110251981 Cod tienda: 2980029

Entrega en Cerrillos

Stock en tienda
Sodimac Homecenter Cerrillos
21 unidades disponibles
[Mostrar Otras Tiendas](#)

Envío a domicilio **Llega mañana**

Retiro en un punto **Retira desde 90 min**



SODIMAC S.A

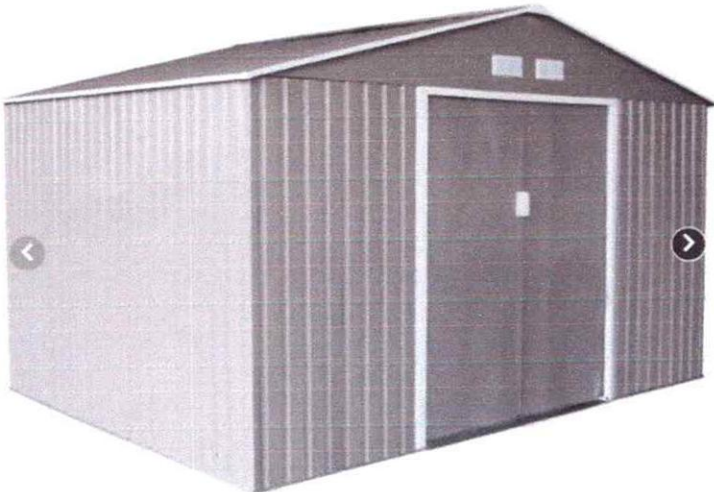
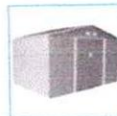
96.792.430-14

Av. Presidente Riesco # 5685 piso 14

Fono: 27381000



Home > Jardín y terraza - Jardín > Bodegas de jardín y organizadores > Bodegas de jardín



ERGO | Bodega jardín Archer D-S 255x340x210 cm

Vendido por Sodimac

★★★★★

4.3 (43)

\$368.110

3 cuotas sin interés. Abre tu CMB y ahorra \$10.000

1 +

Agregar al carro

Este producto tiene derecho a retracto

Cód. del producto: 110147925 Cód. tienda: 422499X

Entrega en Cerrillos

Sin stock en tienda
Selección Ubicación: Metropolitana De Santiago
[Mostrar Otras Tiendas](#)

[Envío a domicilio](#) **Llega mañana**

[Clic aquí para ver más detalles](#)

Sodimac S.A

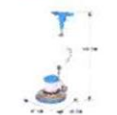
96.792.430-k

Av. Presidente Piñero #5685, P.3014

Fono: 27381000



Home > Aseo y limpieza > Limpieza de pisos y superficies > Limpiador Pisos



GENÉRICO | Abrillantadora de Pisos Industrial 17 Pulgadas SOIN

Vendido por Technostore

★★★★★ 5 (1)

\$592.990

1 +

Agregar al Carro



Code del producto: 14909527

Entrega en **Cerrillos**

Sin stock en tienda
Cerrillos, Metropolitana De Santiago
[Mostrar Otras Tiendas](#)

Envío a domicilio **Llega mañana**

Sin retiro en un punto
Cerrillos, Metropolitana De Santiago



¿AÚN NO TIENES TU CMR BANCO FALABELLA?
(Coben \$20.000 de descuento adicional)

Jodimac SA
96.792.430-11
Av. Presidente Alessandri #5685 piso 14
Fono 27381000



Home > Decorar > Decoración > Adornos > Figuras decorativas y otros adornos



GENÉRICO Set De Mopa Rotación Giratoria Trapeador 360° Balde Y Paño Color Gris oscuro

Vendido por Inversiones Dg Spa Chile

\$28.990

1 +

Agregar al Carro

Codigo del producto: 151398490

Entrega en Cerrillos

Sin stock en tienda
Cerrillos, Metropolitana De Santiago
[Mostrar Otras Tiendas](#)Envío a domicilio **Envío gratis app**Sin retiro en un punto
Cerrillos, Metropolitana De Santiago

AHORRA \$ 1.579 USANDO TU CMR

„Aun no la tienes" Solicita y obtén \$20.000 de descuento adicional.

Sodimac SA

96.792.430-16

AV. PRESIDENTE B. ESCOBAR #5685 PISO 14

FON: 27381000



A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.
RUT Contribuyente: 96792430-K

Fecha de realización de la [REDACTED]
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: Si
Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
11	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477391	Primera	Si	15-01-2007
12	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y YABONOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477397	Primera	Si	03-10-2012
13	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	15-01-2007
14	OTROS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO N.C.P.	521009	Primera	Si	24-08-2012
15	EDICION DE DIARIOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS	581300	Primera	Si	03-03-2006

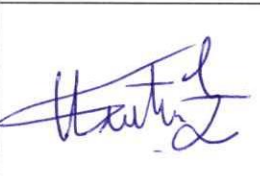
Mostrando del 11 a 15 de 24 registros.



FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Por un comienzo Pleno
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Villa las Arboledas no 35.
UV N°	35
FECHA ASAMBLEA	28 MARZO 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	 JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ARBOLEDAS UNIDAD VECINAL Pers. Jurid. DS 1592 "125" CONCHALI

Con un total de 51 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 28 Marzo, se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado:
por un comienzo Pleno

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	
1	nelly zurita	6.220494-K	nelly zurita
2	camila zurita	5.819.661-4	camila zurita
3	Ociel Herrera Jara	14.246.651-5	Ociel Herrera Jara
4	Paulo ortiz Villaroel	12.136.360-7	Paulo ortiz Villaroel
5	silvia Roja	6.540.081-6	silvia Roja
6	claudina silva .C	9.715.635-3	claudina silva .C
7	cladis arevalo cango	26.892.341-2	cladis arevalo cango
8	Guillermo Parra A.	7.013.049-1	Guillermo Parra A.
9	eliana gallardo	9.509.117-4	eliana gallardo
10	Adriana Silva	9037443-S	Adriana Silva
11	Vicente campo	5.473.693-2	Vicente campo
12	Manuel Marchant	5.622.711-9	Manuel Marchant
13	gloria Barros P	6.244.387-3	gloria Barros P
14	Silvia ellende C	5.226.329-8	Silvia ellende C
15	Juana BRAVO	11.482.789-9	Juana BRAVO
16	Margarita alarcon B.	7.960.352-K	Margarita alarcon B.
17	Veronica Fuentes 2	11.210.090-3	Veronica Fuentes 2
18	Maria S Vera	13.908.578-7	Maria S Vera
19	Manuel Vargas	22.932.338-5	Manuel Vargas
20	Rosa Parra	14.268.120-K	Rosa Parra
21	Leidy Campos	19.287.752-0	Leidy Campos
22	Rosa Sanguenza	6.241.830-3	Rosa Sanguenza
23	Soledad Pailanilla	9260.766-6	Soledad Pailanilla
24	Leandro Renauet	9.831.621-3	Leandro Renauet

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	
25	BEATRIZ CONTRERAS	56858419799	
26	MARIA angelica Jimenes	6088310-6	
27	elara Villegas	10.871.748-3	
28	John Parra	8.024.282-*	
29	Olivia Villar		
30	Manuel castro Contr	8.008481-1	
31	Patricia Hale		
32	Ana maldonado	7.378.752-9	
33	gloria Barro Polgar	6.244.387-1	
34	Johnana san martin	46.460.355-5	
35	Pilar Contreras	8.021.377-3	
36	alejandra Guzman	10.051.927-5	
37	Maria Muñoz Leberca		
38	Blanca Muñoz	11995.980-2	
39	Andres Espinola	8318.101.1	
40	AXel Cisternas Vera	20.991.802-4	
41	natalia fuentes	16.910.078-3	
42	gladys Arevalo	26.892.371-3	
43	Rosa Marcos	6.924.624-1	
44	Juca cordova P	7.414.801-4	
45	Vicente campos	3.473.693-2	
46	jacqueline Barra	11.390.457-7	
47	Mirian Fuentes	12.887.323-6	
48	Oscar Rodriguez	8.039.060-2	
49	Claudia Barahona	17.729.002-5	
50	Damian esteban Vargas	22.059.831-4	
51	Reinaldo Rodriguez	13.753.825-3	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°6
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA...12...de...ABRIL...de 2026

Yo, MARIA Soledad Vera Morales en representación de
Junta de Vecinos en
mi cargo de presidente, puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada
Villa Las Arboledas, UV 85 del
barrio El Cortijo, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace
aproximadamente 36 Años, dicho espacio se encuentra ubicado en
S. de Febrero # 5240 de la comuna de Conchalí, así
mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

MARIA Soledad Vera

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO

JUNTA DE VECINOS	
MARIA	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 14



FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha... 12 / ABRIL

Yo, Maria Soledad Vera Morales con cédula de identidad N° 13.908.578-4 y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 35 de nombre Villa las Arboledas ubicada en el barrio el cortijo, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto Por un Conchalí Pleno, el cual se desarrollará y ejecutará en la sede ubicada en S. de febrero 3240 de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.



HAR

[Handwritten signature]

FORMULARIO N°8

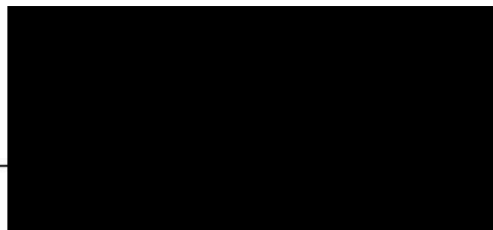
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 28. Marzo 2026.

Yo, Maria Soledad Vera con cedula de
identidad N° 13.908.578-F, con domicilio en
Los Jazmines # 5334, comuna de
Conchalí en mi cargo de presidenta de la Junta de Vecinos
denominada: Villa las Arboledas N° 35
UV N° 35, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte. MARIA SOLEDAD VERA



54/65

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 28 Marzo 2026

Yo, Roxana Aguilar MOL con cedula de
identidad N° 11.545.062-2, con domicilio en
738 algarro BO # 7946, comuna de
Conchalí en mi cargo de, secretaria de la Junta de Vecinos
denominada: Villa las Arboledas N° 35
UV N° 35, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte. Roxana Aguilar MOL

[Redacted Signature] WRC

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

Página 15 | 18

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

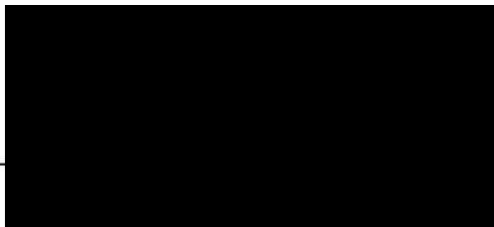
Fecha... 28 de Marzo 2026

Yo, Veronica Fuentes Zurita con cedula de
identidad N° 11.216.090-5, con domicilio en
Los Jazmines #5333, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera de la Junta de Vecinos
denominada: Villa las Arboledas N° 35
UV N° 35, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Veronica Fuentes



FORMULARIO N°9
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE
RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha 30/ABRIL/2026

Yo Narria Soledad Vera, cédula de identidad N° 13.908.578-7,
con domicilio en Los Jazmines 5334, comuna de Conchalí, en mi
calidad de presidenta, de la organización
denominada Villa las arboledas N° 35, UV N°
35, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los
implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto
FONDEVE 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos
en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos
deberán ser debidamente registrados, catastrados e inventariados dentro de los bienes muebles de la
respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

13.908.578-7
[Firma]
Firma y RUT

X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia, el proyecto contará con la amplia participación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto se rindió fuera de plazo	20%
		El proyecto se rindió fuera de plazo	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	65%



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

42

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos: Villa las Arboledas N°35

Fecha Notificación: 28/04/2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Personalidad Jurídica	Agregar	OK
	Agregar	OK
	Agregar	OK
	Agregar	OK
Alfabetario N°2	Agregar	OK
Beneficiarios	Agregar	OK
Formulario N°3	Agregar	OK

El presente documento de
para subsanar

nes a la organización y el plazo

ción.



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de vecinos : Población Nueva Monterrey de la unidad vecinal N°5

Fecha Notificación: 28-04-2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Modificar formulario N°1	Corregir nombre de la junta de vecinos	subsanoado ✓
Adjuntar certificado de sec(certificado eléctrico)	Incorporar certificado de sec (instalación aire acondicionado)	subsanoado ✓

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

Nombre y Firma recepción de notificación.

